

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

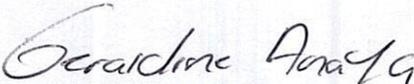
PROCESO : EXPEDIENTE No. **19012025001** - INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – ARRIBADA FORZOSA

PARTES : Propietario, Armador, Capitán y demás interesados.

AUTO : De fecha ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual se fija audiencia el día miércoles 16 de abril de 2025 a las 9:30 am de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 30 de enero de 2025.

---

Por secretaría se fija el presente estado con inserción de la providencia, el día nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025) siendo las 08:00 horas hasta el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticinco (2025) en la cartelera pública del Despacho y en el portal web de la entidad, conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

  
**GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ**  
Secretaria sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 8 de abril de 2025

Referencia: 19012025001  
Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Visto el expediente contentivo del presente proceso jurisdiccional adelantado por siniestro marítimo arribada forzosa en el que se encuentra involucrada la MN CAPT. MARTINEZ, se tiene que mediante auto de fecha 30 de enero de 2025 se ordenó fijar fecha y hora para realizar primera audiencia pública dentro del presente proceso con el propósito de escuchar en declaración bajo la gravedad del juramento al Capitán, Propietario y Armador de la mentada nave; por consiguiente, fíjese para el **miércoles 16 de abril de 2025 a las 09:30 horas** para llevar a cabo la diligencia.

Los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

La audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la Carrea 2 No. 8C – 55 Barrio Guayabal, Coveñas, sin perjuicio del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Por Secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

Capitán de Corbeta **FRANCISCO ALEJADRO OTAVO MARTÍNEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 30 de enero de 2025

Referencia: 19012025001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Este despacho con fundamento en acta de protesta de fecha 18 de enero del 2025 suscrita por el señor José de los Santos Montes Tafur en su calidad de capitán de la motonave CAPT. MARTINEZ y recibido ante esta Capitanía de Puerto de Coveñas bajo radicado No. 192025100123 de fecha 28 de enero del 2025, en el que puso en conocimiento de este Despacho la situación donde se encontró involucrada la motonave denominada CAPT. MARTINEZ con matrícula CP-09-0613-P de bandera colombiana, así:

*“Yo JOSE DE LOS SANTOS MONTES TAFUR, de nacionalidad colombiana con Licencia de navegación #92.225.962 expedida por DIMAR en calidad de capitán de la motonave CAPT. MARTINEZ de bandera COLOMBIANA de matrícula CP-09-0613-P con TRB 20.40.*

*Descripción de mi persona, para salvar los intereses de mi embarcación, tripulación, los armadores y los míos propio hago FORMAL PROTESTA por cambio de destino de puerto de llegada; a continuación, se narran los siguientes hechos.*

- 1. La embarcación ENTRA A ZONA DE FONDEO por PESTOLU 10:25 horas del día 18 de enero del 2025 me encuentro con un ZARPE DE CARTAGENA POR 20 días DE FAENA DE PESCA EN LE MAR CARIBE.*
- 2. El zarpe tiene fecha 30 de diciembre con duración de 20 días para faena de pesca el cual por condiciones meteorológicas de condiciones meteomarina decidí atracar en el puerto de Coveñas y suspender mi faena de pesca y mi puerto de destino Cartagena, para salvaguardar mis intereses, con los de la tripulación y el barco.*
- 3. En este lugar procedo a llamar a estación control de Coveñas informando mi ubicación donde estoy para informar mi ingreso y locación, para ARRIBAR al Puerto de Coveñas, por qué el zarpe que tengo no corresponde a la jurisdicción de Coveñas, ya que es de CARTAGENA para poder hacer la documentación correspondiente y sacar un nuevo zarpe*
- 4. Después de esta información procedo a esperar las indicaciones y esperar información por las autoridades para ARRIBAR y sacar un nuevo ZARPE.” (...)*

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, da apertura de la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo- arribada forzosa con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos y determinando la declaración de culpabilidad y responsabilidad, si es que a ello hubiere

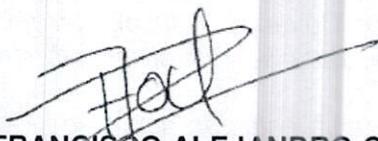
lugar y, determinar avalúo de los daños ocurridos con tal motivo, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese el acta de protesta de fecha 18 de enero del 2025 suscrita por el señor José de los Santos Montes Tafur en su calidad de capitán de la motonave CAPT. MARTINEZ, recibida en las instalaciones de la capitanía de puerto de Coveñas bajo radicado No. 192025100123 del 28/01/2025, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el 18 de enero de 2025, téngase como prueba.
2. Alléguese copia de los certificados estatutarios y documentos pertinentes de la nave CAPT. MARTINEZ con matrícula CP-09-0613-P de Bandera Colombiana.
3. Descargar de la página oficial correspondiente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, informe meteomarinero para la fecha comprendida entre el 17, 18 y 19 de enero de 2025.

Fíjese fecha y hora para realizar la primera audiencia pública, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán, Propietario y Armador de la motonave CAPT. MARTINEZ con matrícula No. CP-09-0613-P. A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, líbrese por conducto de la Oficina jurídica las citaciones de rigor.

- ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, Propietario y Armador de la nave CAPT. MARTINEZ con matrícula No. CP-09-0613-P.
- ✓ En el mismo sentido el presente auto se ordena notificar por Estado, y publicarlo en la plataforma digital de la Dirección General Marítima.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Capitán de Corbeta **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas